

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2007 00996 00
(Memorial fuera de proceso)**

Atendiendo el informe secretarial que precede, se tiene que el depósito judicial No. 400100002001007 del 3 de diciembre de 2007 y por valor de \$58.400,00, fue relacionado en el inventario de los títulos que cumplen con las condiciones para ser prescritos y, por este hecho, fue publicado en el diario El Nuevo Siglo el 23 de abril de 2023.

Así mismo, se aprecia que dentro del plazo reseñado en el num. 3º, art. 5 del Dto. 272 de 2015 y el art. 34 del Acuerdo PCSJA21-11731 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 29 de enero de 2021, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación presentó reclamación sobre el depósito judicial antes reseñado.

Conforme lo anterior, siendo oportuna la reclamación presentada, se acoge la misma y, como consecuencia, se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que, por su intermedio comunique a la Unidad de Presupuesto – Grupo de Fondos Especiales de esta decisión y, si así lo estima, excluya el citado depósito de la relación de aquellos a aplicarles la prescripción.

No obstante lo anterior, se pone de presente a la parte interesada que, a efectos de constatar la factibilidad de su entrega, se deberá desarchivar el expediente, so pena de incluir el título judicial No. 400100002001007 en el próximo ciclo de prescripciones fijado para el presente año, bajo el entendido que se presentó la mera objeción al trámite extintivo, pero solicitud de pago de las sumas dejadas a disposición de este Despacho.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 088 de fecha 14 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e661a1ebf30e705eb03f98928cf5c80c38f07a56b8a4b60a926af993aa75f351**

Documento generado en 12/06/2023 07:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>